



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

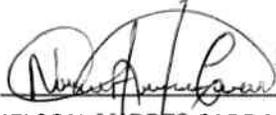
Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR ACARREO DE SEIS METROS DE ARENA, DESDE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO, HASTA LA COMUNIDAD DE EL PORTILLO, ALDEA LA PAZ, PARA ENCHAPADO DE POZO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLO, ALDEA LA PAZ, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **NELSON ANDRES CARRASCO MARADIAGA**, con Id.**0714-1994-00403** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, dueño de un Vehículo, marca ISUZU, Color Blanco, Placa AAC1397 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por acarreo de seis metros de arena, desde la Comunidad de San Lorenzo, Hasta la Comunidad de El Portillo, Aldea La Paz, para enchapado de pozo comunitario de la Comunidad de El Portillo, Aldea La Paz, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el acarreo de seis metros de arena desde la Comunidad de San Lorenzo, Hasta la Comunidad de El Portillo, Aldea La Paz, para enchapado de pozo comunitario de la Comunidad de El Portillo, Aldea La Paz, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso el día 10 de mayo del 2021.-SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.2,000.00) (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-TERCERA.-EL CONTRATISTA recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. QUINTA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil Veintiuno.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131


NELSON ANDRES CARRASCO MARADIAGA
Contratista
Ident. # 0714-1994-00403



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTE DESDE LA COMUNIDAD DE LA CEIBITA, ALDEA SAN MARCOS, MUNICIPIO DE SOLEDAD, HASTA EL HOSPITAL ESCUELA, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **NELSON ANDRES CARRASCO MARADIAGA**, con Id. **0714-1994-00403** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, dueño de un Vehículo, marca Toyota, Color Gris, Placa HAS6841 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por traslado de emergencia del Paciente El Joven **CRISTIAN ISAI OYUELA MAYORGA** con Id. **0801-2005-21172 acompañado de su Madre La Señora BETTY YADIRA OYUELA MAYORGA con Id.0716-1980-00224** desde la Comunidad de la Ceibita, Aldea San Marcos, Municipio de Soledad, Hasta el Hospital Escuela, en la ciudad de Tegucigalpa.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a trasladar de emergencia a paciente desde la Comunidad de la Ceibita, Aldea San Marcos, Municipio de Soledad, Hasta el Hospital Escuela en la ciudad de Tegucigalpa el día 18 de mayo del 2021.-SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.2,200.00) (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-TERCERA: **EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO: Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **el CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. QUINTA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil Veintiuno.



DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR

Contratante

Ident. # 0714-1979-00131


NELSON ANDRES CARRASCO MARADIAGA

Contratista

Ident. # 0714-1994-00403



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR ACARREO DE UN VIAJE DE MEDICAMENTOS DESDE LA CIUDAD DE DANLI HASTA EL BARRIO EL CENTRO, ALDEA EL CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD PARA LOS CESAR Y CESAMO DE TODO EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **SANTOS AGUSTIN CARRASCO ALVAREZ**, mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, dueño de un Vehículo, marca Toyota, Color azul, Placa PCB 3028 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por acarreo de un viaje de Medicamentos desde la Ciudad de Danli hasta El Barrio El Centro, aldea El Centro, municipio de Soledad para todos CESAR y CESAMO de todo el municipio de Soledad.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a acarrear un viaje de Medicamentos desde la Ciudad de Danli hasta El Barrio El Centro, Aldea El Centro.-**SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** realizara la actividad durante el día 10 de mayo del 2021 contado a partir de la firma del contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.4,000.00) (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR

Contratante

Ident. # 0714-1979-00131

SANTOS AGUSTIN CARRASCO ALVAREZ

Contratista

Ident. # 0714-1975-00371